

Premios de Investigación del *Concello de Ferrol*

El *Concello de Ferrol* convoca los premios de investigación González Llanos, Concepción Arenal, *Enxeñeiro* Comerma, Antonio Usero y Ángeles Alvariño.

BASES

PRIMERA

Estos premios tienen como finalidad **apoyar e impulsar las labores de investigación realizadas en alguno de los cinco ámbitos universitarios con los que se relacionan.**

Se podrán relacionar ya sea desde un enfoque estrictamente teórico, a partir del análisis de experiencias/hechos concretas/os o como proyectos de futuro, pudiendo por lo tanto tener una perspectiva histórica, de presente o como proyección de futuro.

Los premios serán adjudicados a trabajos de investigación relacionados y pertenecientes a los referidos ámbitos, tal y como a continuación se detalla:

- Premio de investigación Ángeles Alvariño, **referido al ámbito de las Ciencias y a las titulaciones universitarias que en él se incluyen.**
- Premio de investigación González Llanos, **referido al ámbito de la Ingeniería y de la Arquitectura y a las titulaciones universitarias que en él se incluyen.**
- Premio de investigación Concepción Arenal, **referido al ámbito das Ciencias Sociales y Jurídicas y a las titulaciones universitarias que en él se incluyen.**
- Premio de investigación *Enxeñeiro* Comerma, **referido al ámbito de las Artes y de las Humanidades y a las titulaciones universitarias que en él se incluyen.**
- Premio de investigación Antonio Usero, **referido al ámbito de las Ciencias de la Salud y a las titulaciones universitarias que en él se incluyen.**

SEGUNDA

La convocatoria de los premios tendrá carácter bianual:

En los años pares **serán convocados los premios de investigación** Ángeles Alvariño y González Llanos.

En los años impares **serán convocados los premios de investigación** Concepción Arenal, *Enxeñeiro* Comerma y Antonio Usero.

TERCERA

Podrán optar a estos premios y con independencia de su nacionalidad:

- Personas de modo individual: con perfil profesional o con perfil investigador.
- Equipos o grupos multiprofesionales que pueden estar formados sólo por profesionales, sólo por investigadoras/es o bien por ambos (profesionales e investigadoras/es)

CUARTA

Cada edición de cada premio estará dotada con 10.000 €/premio.

A esta cantidad le serán aplicadas las retenciones a que hubiese lugar en función de la normativa tributaria vigente.

QUINTA

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estos premios en el *Boletín Oficial da Provincia da Coruña* hasta el 28 de setiembre de 2018 a través del *Rexistro Xeral do Concello de Ferrol* o en cualquiera de los lugares a los que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dirección postal para los envíos al *Concello Ferrol*:

Concellería de Educación e Universidade. Pazo Municipal

Praza de Armas, s/n

15402-FERROL

De cada trabajo se presentarán:

- a) Cinco ejemplares del trabajo completo en soporte papel, en formato PDF, de un máximo de 100 páginas y una versión en soporte informático (CD o Pen drive) donde el tamaño del archivo sea inferior a 5MB (sin datos identificativos de autoría)
- b) Una síntesis del mismo no superior a 4 páginas en formato PDF, con letra Arial 12, interlineado 1'5 en papel Din A-4 (sin datos identificativos de autoría)
- c) Con el fin de preservar el anonimato de las/os candidatas/os, los trabajos deberán ser presentados bajo el sistema de plica, motivo por el que éstos serán enviados junto con un sobre á parte en cuyo exterior conste:

Premios de Investigación del *Concello de Ferrol*

Premio al que concurre

Título del trabajo y ámbito de conocimiento al que se adscribe

En su interior y cerrado, incluirá los siguientes datos y documentos:

- Datos personales del/a autor/a de ser unipersonal o de todas/as los/as autores/as de ser un equipo/grupo de autoras/es (dirección postal completa, número de teléfono y correo electrónico)
- Fotocopia del/os-as DNI/NIE
- Curriculum Vitae (de la autora o autor o de los miembros del equipo/grupo)
- Declaración jurada de que el trabajo de investigación presentado no fue premiado.
- Para el supuesto 2 de la cláusula tercera, identificación de la persona que como miembro del equipo actuará como interlocutor/a ante el Concello de Ferrol.

Tanto la actuación de jurado como todos los demás aspectos del procedimiento agotarán la vía administrativa.

SEXTA

Requisitos de los trabajos de investigación para concurrir a estos premios:

1. La estructura de los trabajos contemplará al menos los siguientes apartados: objetivos, metodología, resultados, aplicabilidad, transferencia, conclusiones, justificación del interés de la investigación y fuentes bibliográficas y documentales.
2. Deberán estar redactados en cualquiera de las lenguas que el Estatuto de Autonomía de Galicia señala como oficiales en el territorio de esta comunidad autónoma (galego y

castellano).

3. Deberán ser originales e innovadores y no haber obtenido con anterioridad ningún otro premio.

Cualquier trabajo que muestre su autoría en cualquiera de los documentos presentados, quedará excluido para la concesión del premio al que concurra.

SÉPTIMA

El jurado de los premios estará formado por los siguientes miembros:

- El/La alcalde/esa de Ferrol o la persona en quien delegue, que como presidente/a tendrá voto de calidad.
- Un/a especialista de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación correspondiente.
- Tres investigadoras/es universitarias/os propuestas/os por la *Universidade da Coruña* y pertenecientes al ámbito de investigación que en cada premio corresponda.
- Un/a funcionario/a del Concello de Ferrol que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.

Cada premio/edición tendrá su propio jurado en relación con el ámbito al que se refiera el premio, excepto en el caso del/a presidente/a y del/a secretario/a que podrán ser las mismas personas.

La composición del jurado será paritaria y se dará a conocer, con anterioridad a su primera reunión, en el tablón y en la página web del *Concello de Ferrol* (www.ferrol.gal/premiosdeinvestigacionconcellodeferrol), con el fin de que se puedan interponer, de ser el caso, los recursos legales pertinentes.

La propuesta del jurado se publicará en el último trimestre del año de cada edición de los premios en la página web del *Concello de Ferrol* (www.ferrol.gal/premiosdeinvestigacionconcellodeferrol)

El jurado actuará en pleno y será necesaria la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. Para los efectos de la validez de su constitución se aplicará lo dispuesto en el art. 17 Lei 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

El jurado presentará su propuesta al/a la Alcalde/esa-Presidente/a de la Corporación Municipal de Ferrol, que es el órgano competente para conceder estos premios.

OCTAVA

El jurado designado para la valoración y la selección de los trabajos presentados los valorará teniendo en cuenta:

- La calidad y el rigor científico: 45%
- Innovación, interés, contribución al conocimiento del patrimonio cultural o aplicabilidad de los trabajos: 45%
- A libre criterio del jurado y por decisión de la mayoría de sus miembros: 10%

Cualquier premio podrá ser declarado desierto, siempre y cuando el jurado considere que los trabajos de investigación presentados no alcancen los requisitos exigidos o los niveles suficientes.

Los trabajos presentados no serán devueltos. Posteriormente y en el mismo año de cada convocatoria, los trabajos no premiados serán destruídos.

NOVENA

La *Universidade da Coruña* colaborará con el *Concello de Ferrol* en el desarrollo de estos premios.

DÉCIMA

El hecho de presentarse a cualquiera de estos premios supone la aceptación de las presentes bases y que se cumplen los requisitos mencionados.

UNDÉCIMA

Publicación/edición de los trabajos premiados:

Los trabajos de investigación premiados podrán ser editados y publicados como publicación de carácter no venal por el *Concello de Ferrol* en soporte papel, en soporte digital o en ambos y la/s persona/s o grupo/s candidatos/as a los premios adquirirán de antemano el compromiso de adaptar la documentación presentada para el premio al formato a editar, sin esixir éstos/as otras contraprestaciones por parte del *Concello de Ferrol* que no sea la propiedad intelectual a la que tienen derecho y a la entrega del 10% de ejemplares siempre que se edite en soporte papel (libro) o en soporte digital (CD).

Ferrol, 27 de julio de 2018.

O concelleiro delegado da Área de Cultura e
Educación, Universidade, Deportes, Turismo e Festas,

Fdo. Jesús Basterrechea López